



## Seminario

# El cierre fiscal y contable (Gandía)

Martes 26 de marzo de 2019  
de 16'30 a 20'30 horas

### Programa

- **Normativa contable en tramitación.**
  - Proyecto de Resolución del ICAC por el que se aprueban los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital. Entrada en vigor 1-1-2019.
  - Proyecto de Resolución del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Entrada en vigor 1-1-2020.
  - Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el PGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el PGC de Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Entrada en vigor 1-1-2020.
- **Aspectos contables e implicaciones fiscales.**
  - Análisis de las siguientes operaciones:
    - Amortización contable y fiscal. Supuestos especiales de amortización. Amortización Contable inferior a la establecida en la LIS. Los planes especiales de amortización.
    - Tratamiento contable de los deterioros y sus implicaciones fiscales. No deducibilidad de deterioros del activo no corriente y de las pérdidas derivadas de la transmisión de participaciones en entidades.
    - Test y Análisis de los gastos fiscalmente deducibles. Art. 15 de la LIS. Deterioro de Stocks.
    - La contabilización de las rentas en especie. El ingreso a cuenta repercutido o no. Especial referencia a la fiscalidad de los vehículos. Renta en especie como rendimiento del trabajo o retribución a los fondos propios.
    - El concepto de actividad económica y su implicación en la consideración de sociedad patrimonial o de mera tenencia de bienes. Las sociedades de explotación de inmuebles.
    - El tratamiento de las rentas financieras. Dividendos y ganancias o pérdidas por venta de participaciones. Su aplicación en el caso de sociedades patrimoniales en el ámbito del IS.
    - Límites a la compensación de BI negativas de ejercicios anteriores. Doctrina administrativa aplicable.
    - Análisis contable y fiscal de las aportaciones y donaciones a fondo perdido efectuadas por los socios o partícipes a la sociedad en la que participan. ¿Operación vinculada? Efectos contables y fiscales de las devoluciones de las primas de emisión y de las aportaciones de socios.
    - Las operaciones de la cuenta corriente con socios.
    - La reserva de capitalización y de nivelación de BI. Casos prácticos para la aplicación de la misma.
  - Deducciones de la cuota: Cuadros resumen de los incentivos por deducciones y límites temporales a aplicar sobre la cuota íntegra.
  - Novedades jurisprudenciales, doctrinales y consultas DGT de interpretación de la Ley del IS e IVA.

## Ponente

### Antonio Martínez Alfonso.

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Técnico de la AEAT en la Dependencia Regional de Inspección de Valencia.

## Lugar de celebración

San Francisco de Borja, 56. Gandía



## Homologación

Esta actividad formativa cuenta con la homologación del Registro de Economistas Auditores (REA), computando con 2 horas en materia de "Contabilidad" y 2 horas en "Otras materias."

## Inscripciones y matrícula

Precio general: 132 euros.

Precio bonificado colegiado: 70 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general.

Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre el precio general.

## Ayudas a la formación para economistas desempleados

Los economistas miembros del COEV en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico [formacion2@coev.com](mailto:formacion2@coev.com) al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.